



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA nº 808/2021

EXP-252/2021

Montevideo, 12 de octubre de 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó el Concurso de Precios N.º22/2021 publicado en SICE, fecha de apertura electrónica de ofertas el día 25/06/2021 11:51 hs dispuesto para la adquisición de “Equipamiento de red datos para la Red Nacional Judicial”;

II) que por resolución de División Informática N°30/2021 de 6 de setiembre de 2021, se adjudicó el referido concurso de precios a la empresa CMD LINE S.R.L, en los términos que surgen de la misma;

III) que el Área de Telecomunicaciones, de División Informática, informa que resulta necesaria la duplicación de la compra en virtud los proyectos se están llevando adelante por la institución y la alta demanda para reposición de este tipo de equipamiento;

IV) que se cuenta con el consentimiento del adjudicatario y existe la disponibilidad presupuestal a tales efectos;

V) que en los términos del artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, el ordenador podrá aumentar hasta el 100 % del objeto del contrato, según la necesidad e interés de la Administración, con el acuerdo de los adjudicatarios y en las mismas condiciones preestablecidas en el procedimiento original, siempre que el monto no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual esta facultada la respectiva autoridad;

ATENTO:

a lo expuesto, a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y 74 del

T.O.C.A.F. y en las Acordadas 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 de 7 de Agosto de 2017;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Ampliar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el **Concurso de Precios N.º22/2021**, y **adquirir** a la empresa **CMD LINE S.R.L., RUT 170181190017**, equipamiento de red de datos por un monto total de **\$995.512,68 (pesos uruguayos novecientos noventa y cinco mil quinientos doce con sesenta y ocho centésimos)** impuestos incluidos, de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Opción 1, 8 (ocho) switches de 24 bocas** de precio unitario de \$33.456,50 (pesos uruguayos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta centésimos) impuestos incluidos, por un monto total de **\$267.651,99 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno con noventa y nueve centésimos)**;
- **Opción 2, 7 (siete) switches POE de 24 bocas** de precio unitario de \$38.759,84 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con ochenta y cuatro centésimos) impuestos incluidos, por un monto total de **\$271.318,87 (pesos uruguayos doscientos setenta y un mil trescientos dieciocho con ochenta y siete centésimos)**;
- **Opción 3, 10 (diez) switches de 48 bocas**, de precio unitario de \$45.654,18 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro con dieciocho centésimos) impuestos incluidos, por un monto total de **\$456.541,81 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y un centésimos)**;

2°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Financiación 11 “Rentas Generales”, Programa 202, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323, AG 7033.

3°.- Pase a División Informática para su publicación, y siga a División Contaduría a efectos de su intervención por la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas. Luego, vuelva a División Informática para librar orden de compra y notificar a la empresa. Fecho, pase a División Contaduría con factura para su intervención final por parte de la referida Auditoria destacada

del Tribunal de Cuentas y posterior pago.-



mbr

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Pesce', written over a horizontal line.

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

